



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del día 29 de noviembre de dos mil doce, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Carbonell Santarén

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña Olga González García
Don Gonzalo Valera Millán
Doña María José López Sotelo
Don Miguel Ángel Gil Falcón

CONCEJALES

Don José Peña Canelo
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Justo Delgado Cobo
Doña Rosario Castro Diez
Don Antonio López Lavado
José M^a Coca Moreno
Dña. Carolina González Pardo
Don Juan José López Casero

SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García

Y habiendo quórum suficiente, y con la asistencia del Sr. Interventor D. José Manuel Huertas Escudero, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

ORDEN DEL DÍA

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

El Sr. Alcalde, D. José Carbonell Santarén, pregunta si existe alguna modificación al Acta del Pleno ordinario del día 27 de septiembre de 2012, y siendo que no se proponen modificaciones por los grupos políticos, se aprueba por unanimidad de los doce concejales asistentes, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5), del Grupo Socialista (3), Grupo Municipal del PA (2) y del Grupo Municipal del Partido Popular (2).



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

II.- SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE MAYO DE 2012, "VIGENCIA DE LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES A LA MUNPAL. EN LA PÓLIZA SUSCRITA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE Y SANITAS."

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén explica tal como hizo en la comisión informativa la moción haciendo un resumen de todo lo acaecido con este tema desde su origen en el año 1993. Añadiendo que se han facilitado los datos económicos a los diferentes grupos, relativos a la prestación de la cobertura sanitaria a través de una póliza privada y si se aprueba este acuerdo se cambiaría la póliza a la compañía de Adeslas.

El portavoz del grupo municipal del PP Don Antonio López Lavado , toma la palabra y explica que una vez que tienen la documentación han podido comprobar que esta póliza es aceptable.

El portavoz del grupo municipal PA, D. Justo Delgado Cobo, toma la palabra, indica que su grupo no va a apoyar esta propuesta, que ya lo ha dicho en las anteriores sesiones, que si estamos en una economía de ajuste esta propuesta es inviable, además de reiterar que no le parece correcta las formas, además de ser discriminatorio con el resto de los trabajadores del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Peña por el grupo socialista y comenta que su grupo siempre ha mantenido la misma postura desde el principio, que entiende que este acuerdo nunca tuvo que venir a pleno, que lo que debía de haberse aprobado es la baja en la póliza de aquellos trabajadores que tenían la doble cobertura, independientemente de la situación económica, por coherencia puesto que se trata de una situación que ya se reconoció en el año 1993.

En estos momentos siendo las 20.20 horas se incorpora la Sra. Rosario Castro Diez.

Toma la palabra el sr. Alcalde y explica que este acuerdo viene a pleno por tratarse de una materia que le compete al pleno, por acordar por una parte dar de baja a la doble cobertura de los trabajadores de este Ayuntamiento y por otra parte se da de baja a los familiares de los funcionarios de antes del 93 activos, esta situación viene determinada por el alto coste que suponía la póliza de todos los trabajadores y al aprobar el plan de ajuste , se tuvo que tomar medidas y entre otras la de dar de baja a esta póliza que se hizo tras las conversaciones con los diferentes representantes de los trabajadores funcionarios y laborales aunque no hubiera habido acuerdo. Y en el caso que no se apruebe este acuerdo volveremos a la situación plenaria del año 1993.

El Alcalde concede un segundo turno de palabra, y el Sr. Delgado reitera lo expuesto en su intervención anterior, enumerando los diferentes acuerdos que se han ido adoptando, además de recordar el interés directo que tiene el Sr. Alcalde y que por ello se ausentó de su votación tanto en la Junta de gobierno como en el primer Pleno, concluyendo que si hay un plan de ajuste, hay que cumplirlo, por lo que todos los trabajadores deberían pasar a la seguridad social.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El portavoz del PSOE insiste que no se le ha contestado lo que preguntó en su anterior intervención, reitera que su grupo opina que este acuerdo nunca tuvo que venir a pleno.

Concluye el alcalde que viene a pleno por ser de competencia plenaria y por haberse modificado el acuerdo, al excluirse a los familiares activos de la cobertura de la póliza, y también reitera que no tiene interés directo puesto que ya no pertenece a esa póliza por su condición de cargo público tiene cobertura con la seguridad social por lo que no se considera parte interesada en este asunto.

A continuación se da paso a la votación de dicho acuerdo aprobándose el mismo con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5), Grupo Socialista (3) Grupo Municipal del Partido Popular (2), y en contra del Grupo PA (3), la propuesta que se dictamino en la comisión informativa especial de cuentas:

"Visto el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 30 de Mayo de 2012 cuyo literal es el siguiente:

"SEXTO.- VIGENCIA DE LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES A LA MUNPAL. EN LA PÓLIZA SUSCRITA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE Y SANITAS.

Vistas las medidas impuestas por imperativo legal recogidas en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero de 2012, en el que se establecen las obligaciones de información y procedimiento necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de las deudas a los proveedores de las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Santiponce aprobó en sesión ordinaria el 28 de marzo del año 2012 un plan de ajuste donde se prevé realizar una serie de reducciones de gastos en diversos capítulos y en concreto en el capítulo 1, en gastos de personal, y tal como se manifestó por el Sr. Alcalde en dicho Pleno "Aunque políticamente este Equipo de Gobierno no está de acuerdo con esta medida, sabemos que es una decisión que tenemos que adoptar, y debemos ajustarnos a la realidad, considerando necesario reducir gastos de personal que no van a afectar al bolsillo de los trabajadores/as de este Ayuntamiento, ni a su puesto de trabajo, nos referimos a ayudas recogidas en convenio como es la asistencia sanitaria que consideramos que se puede prescindir de ellas".

Visto lo dispuesto en el art.21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. "El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación".

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1993, adoptó entre otros, el Acuerdo que copiado literalmente en su parte dispositiva, dice como sigue:

"II.- INTEGRACIÓN DEL PERSONAL ACTIVO Y PASIVO EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

ASISTENCIA SANITARIA DEL MISMO.

Se dio cuenta del Real Decreto 480/93, de 2 de abril por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, así como del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno con fecha 13 de los corrientes sobre el particular.

La Corporación a la vista de lo expuesto acordó por unanimidad, aprobar: 1) Iniciar la tramitación de la integración de todo el personal activo y pasivo con efectos del 1 de abril en el Régimen General de la Seguridad Social en las condiciones establecidas en el Real Decreto 480/93 de 2 de abril. 2) De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta 2, y visto el informe emitido por las Organizaciones Sindicales mas representativas de los funcionarios, la asistencia sanitaria del personal activo se continuará prestando en la forma en que se viene haciendo actualmente, mediante concierto con la Entidad Privada Sanitas S.A. 3) Que se de cuenta de este acuerdo al Instituto Nacional de la Seguridad Social a los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias delegadas por Decreto de alcaldía nº 115 de 21 de junio de 2011 con asistencia de sus 5 miembros de derecho, y ocupando la presidencia por la Primer Teniente de Alcalde, por ausencia en la deliberación de este Punto el Sr. Alcalde al tener interés personal en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por unanimidad de los 5 miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. Seguir prestando la cobertura sanitaria a los 8 funcionarios y familiares no activos, de conformidad con el Acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 30 de abril del 1993, por ser personal que pertenecía a la MUNPAL. (RD 480/1993, de 2 de abril), dejando sin efecto la póliza para aquellos familiares de este personal que tuvieran su cobertura asegurada por estar en activo, para cumplir con las medidas de reducción dispuestas en el plan de ajuste aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo del 2012.

SEGUNDO. Dar traslado del presente a la compañía Sanitas y a los Representantes Sindicales de los colectivos afectados a los efectos oportunos.

TERCERO. Ratificar este Acuerdo en la próxima sesión plenaria que se celebre".

Esta Alcaldía propone al Pleno, tras reunión celebrada con los representantes de dicho colectivo afectado, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Ratificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de Mayo de 2012, por los que se aprueba la vigencia de los trabajadores pertenecientes a la munpal. en dicha póliza.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los órganos competentes a los efectos oportunos.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

III.- APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2013.

La Sra. González explica la moción :

"Vista la necesidad de determinar los días de Fiesta Local para el año 2013 y conforme el Decreto 310/2012, de 19 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, publicado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128 de 2 de julio de 2012.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Fijar como Fiestas Locales para el año 2013 los días 4 y 7 de octubre.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo tanto a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, como al órgano municipal competente."

y no habiendo ninguna intervención se da paso a la votación de dicho acuerdo aprobándose el mismo con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5), Grupo Socialista (3), del Grupo PA (3) y del Partido Popular (2), la propuesta por unanimidad.

IV.- APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén, toma la palabra y explica el Plan de emergencia, en cuyo trabajo han participado los diferentes servicios afectados tales como la oficina técnica, la policía y protección civil con la Delegación del Gobierno.

A continuación se da paso a la votación de dicho acuerdo aprobándose el mismo, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5) PSOE (3), PA (3), y PP (2).

"Visto que el Ayuntamiento de Santiponce ha elaborado el Plan de Emergencia Municipal de esta localidad, junto con la colaboración y asistencia técnica de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14.f) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Plan de Emergencia Municipal, cuyo texto se adjunta, al amparo de lo establecido en el artículo 14.f) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.”

V.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO EN LA GESTIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA Y DE LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén, toma la palabra y explica el Convenio, en virtud del cual la Diputación de Sevilla a través de su Sevilla activa presta la colaboración en la gestión de los registros de demandantes de vpo y de las calificaciones de viviendas, no suponiendo ningún coste para el Ayuntamiento.

A continuación se da paso a la votación de dicho acuerdo aprobándose el mismo, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5) PSOE (3), PA (3), y PP (2).

“Visto el Convenio de colaboración para la asistencia técnica al municipio de Santiponce en la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida y de las calificaciones provisionales y definitivas de viviendas protegidas redactado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, y Vista la necesidad por parte de este Consistorio de llevar a efecto la firma del mismo.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y este Ayuntamiento, para la asistencia técnica al municipio en la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida y de las calificaciones provisionales y definitivas de viviendas protegidas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho Convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como al órgano municipal competente.”

VI.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA ANDALUZ EN DEFENSA DE LA VIVIENDA.

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén, toma la palabra y explica el Convenio. A continuación se da paso a la votación de dicho acuerdo aprobándose el mismo, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5) PSOE (3), PA (3), y PP (2).



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

"Visto el Convenio para la colaboración en el Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda redactado por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, y Vista la necesidad por parte de este Ayuntamiento de llevar a efecto la firma del mismo.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento, para la colaboración en el Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho Convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, así como al órgano municipal competente.

VII.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17/10/2010 DEL PROYECTO FEDER-ALUMBRADO

Toma la palabra el sr. Valera explicando esta propuesta a haciendo referencia a la sesión plenaria donde explicó los diferentes acuerdos dentro de este proyecto , primero fue la señalética y ahora es la iluminaria.

A continuación se da paso a la votación de dicho acuerdo aprobándose el mismo, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5) PSOE (3), PA (3), y PP (2).

"Visto el acuerdo adoptado en **Junta de Gobierno local en su sesión ordinaria de 17 de octubre de 2012**, cuyo literal es:

"CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO FEDER-ALUMBRADO.

Visto que la Diputación Provincial de Sevilla es Entidad Beneficiaria y por ello, responsable de la ejecución de los proyectos FEDER "Sevilla Norte, Sevilla Sur y Sevilla Metropolitana" por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas de 23 de junio de 2011 para el periodo de intervención 2007-2013.

Visto que los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano están cofinanciados en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) y en un 30% por la Diputación Provincial de Sevilla.

Visto que el Ayuntamiento de Santiponce, conocedor de la utilidad para los intereses de su Municipio de la implantación y gestión de los Proyectos FEDER 2011, y en el marco de las competencias que se le reconocen en los artículo 8 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, ve necesario actuar como copromotor con la Diputación Provincial de Sevilla para la ejecución y conservación de intervenciones de los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano al amparo del Eje 5 denominado "Sevilla Norte, Sevilla Sur y Sevilla Metropolitana" durante el periodo de intervención 2007-2013.

Visto que el municipio de Santiponce se encuentra dentro del ámbito de actuación 2 "Promoción económica. Diversificación productiva y mejora de las estructuras y servicios locales", Acción 3 "Establecimiento de infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles" del Proyecto FEDER 2011 de Desarrollo Local y Urbano, en su Eje 5, bajo el



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

marco de este Proyecto se desarrollarán las siguientes actuaciones/intervenciones, que se especifican en el Anexo 1 que consta en el expediente.:

- Establecimiento de infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles.

La Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias delegadas por Decreto de alcaldía nº 115 de 21 de junio de 2011 con asistencia de sus 5 miembros de derecho por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Colaborar con la Diputación de Sevilla, en calidad de copromotor, en la ejecución, recepción, justificación y conservación de los proyectos antes referidos correspondientes a los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2007-2013.

SEGUNDO.- Aprobar las Actuaciones en infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles que se enumeran en el Anexo I, mediante el que este Ayuntamiento propone las zonas y calles concretas de actuación.

Dichos lugares propuestos por el Ayuntamiento corresponden bien a zonas empresariales creadas exprofeso, o bien a zonas tradicionales de concentración de la actividad económica que se encuentran obsoletas, en concordancia con el proyecto de "Desarrollo Local y Urbano Área Metropolitana de Sevilla.

Se autoriza la ejecución de las Actuaciones comprometiéndose, si fuese necesaria la tramitación de algún expediente administrativo, a hacerlo con carácter de urgencia.

TERCERO.- Aportar a la Diputación Provincial de Sevilla, en un plazo de 5 días desde la adopción del presente Acuerdo, certificación del mismo a fin de facilitar la contratación administrativa que corresponda por la Entidad Provincial.

CUARTO.- Declarar la no sujeción al pago de las tasas por la licencia de obras de las "Actuaciones en infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles" copromovidas entre la Diputación Provincial de Sevilla y este Ayuntamiento el marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, y por tanto la no sujeción al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- Una vez autorizado el proyecto en los términos en que se ha sometido a esta Junta de Gobierno Local, esta Corporación Municipal se compromete a no proponer la introducción de modificaciones en el mismo, bien de oficio o a instancia de parte, salvo que concurra algunas de los supuestos previstos en el artículo 105 o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el supuesto de que el Ayuntamiento decidiera no permitir la continuidad de las Actuaciones de establecimiento de infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles, y esto conllevara la demora excesiva en la ejecución y/o la resolución del contrato adjudicado, el Ayuntamiento resarcirá el coste económico del perjuicio ocasionado a la Diputación de Sevilla por las Actuaciones ya ejecutadas y por las indemnizaciones a que resultara obligada a asumir por la citada resolución.

SEXTO.- El Ayuntamiento se compromete a recibir las Actuaciones ejecutadas en el marco de los Proyectos FEDER 2011 en el plazo de 20 días desde el requerimiento formal para ello realizado por la Diputación Provincial de Sevilla, a cuyo fin se extenderá el acta correspondiente, a partir de dicha recepción corresponderá a este Ayuntamiento el mantenimiento de las mismas.

SÉPTIMO.- Mantener el uso de las inversiones para el fin que se han realizados durante un periodo, al menos, de cinco años.

OCTAVO.- Ratificar el presente Acuerdo en la próxima sesión plenaria."

Esta Alcaldía propone al Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

PRIMERO. Ratificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de octubre "Aprobación del Proyecto feder-alumbrado".

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los órganos competentes a los efectos oportunos."

VIII.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES DEDICADOS A HUERTOS URBANOS MUNICIPALES.

Toma la palabra el Sr. Gil y expone la propuesta y a continuación se da paso a la votación de dicho acuerdo aprobándose el mismo, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5) PSOE (3), PA (3), y PP (2).

"Considerándose necesario establecer las condiciones técnicas y jurídicas a que debe ajustarse la explotación de Huertos Urbanos Municipales, fomentando la utilización de las zonas destinadas en nuestro municipio a usos agrícolas, especialmente las huertas. Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos municipales dedicados a Huertos Urbanos Municipales.

Segundo.- Someter la citada Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación en el mencionado Boletín Oficial, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

IX.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL MUNICIPIO DEL EJERCICIO 2010.

A continuación se da paso a la votación de dicho acuerdo aprobándose el mismo, con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (5) PSOE (3), PA (3), y la abstención del grupo PP (2).

"Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 23 de julio de 2012.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha de octubre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

X.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1.

Explica el Alcalde la moción, tratándose de gastos imprevisibles que no se pueden demorar.

Por el portavoz del grupo popular se pone de manifiesto que para que se gestione bien un Ayuntamiento deberíamos de trabajar con un presupuesto que no fuera prorrogado pues así es muy difícil de trabajar con criterio.

Por el Portavoz del PA opina en los mismos términos que el portavoz del PP en cuanto al trabajar con un presupuestos prorrogados, por lo que sería necesario tener un presupuesto de fecha actual por lo que su grupo no va a aprobar ninguna modificación de crédito, y solicita que se traiga un presupuesto nuevo y añade haciendo referencia a esta modificación que no entiende por qué se da de baja en la partida de gastos pues también habría que darle de baja en la partida de ingresos.

Toma la palabra por el grupo socialista la Sra. Casanova y por una parte solicita que se le aclare por el sr. interventor la salvedad expuesta en su informe de estabilidad presupuestaria y por otra parte quisiera saber si la partida que viene constituida por un ingreso de financiación afectada se puede dar de baja, y si es así por que no se dio de baja en su momento.

Por el Sr. interventor explica su informe emitido y explica que efectivamente en este expediente no se cumple el objetivo de la estabilidad presupuestaria, pero no obstante, se está dentro de los márgenes del plan de ajuste aprobado por el Ministerio, por lo que se puede realizar. Y en cuanto que es un gasto con financiación afectada, al no producirse el gasto se puede utilizar esa previsión para otra partida. Y no tiene nada que ver el ingreso, pues estos no generan ningún crédito.

Y concluye el Alcalde que esa partida esta disponible porque no existe obligación reconocida por lo que es perfectamente legal su utilización.

A continuación se da paso a la votación de dicho acuerdo aprobándose el mismo, con el voto favorable del Grupos Municipal IU.LV-CA (5), la abstención de los Grupos Municipales:PSOE (3), PP (2) y en contra del grupo (3) PA.

"En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos, mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2012, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

SEGUNDO. Con fecha 9 de noviembre de 2012, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 12 de noviembre de 2012 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 12 de noviembre de 2012 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2012, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con lo siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
011 85090	1	Adquisición Participaciones PROSUVISA	1,00
011 31002	2	Intereses préstamo proved. (Sabadell)	66.000,00
011 31003	3	Intereses préstamo ICO (La Caixa)	11.162,69
011 91308	4	Amortización préstamo ICO (La Caixa)	53.679,79
150 45390	5	Aportación a PROSUVISA	71.501,68
TOTAL GASTOS			202.345,16

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
321.2279903	1	Guardería Infantil	202.345,16



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN

202.345,16

XI.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2.

Explica el Alcalde la moción , tratándose de gastos imprevisibles que no se pueden demorar.

Los diferentes grupos mantienen en este expediente la misma postura que en la anterior modificación de créditos, y a continuación se da paso a la votación de dicho acuerdo aprobándose el mismo, con el voto favorable del Grupos Municipal IU.LV-CA (5), la abstención de los Grupos Municipales:PSOE (3), PP (2) y en contra del grupo PA(3).

"En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos, mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2011, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

SEGUNDO. Con fecha 16 de noviembre de 2012, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 16 de noviembre de 2012 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 16 de noviembre de 2012 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2011, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con lo siguiente:

Suplementos en partidas de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
231 46302	1	Mancomunidad desarrollo y promoción del	12.000,00



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

440	46701	2	Aljarafe Consortio de transportes de Sevilla	97.500,00
TOTAL GASTOS				109.500,00

**Anulaciones o bajas en
aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
321.2279903	1	Guardería infantil	62.268,78
233.48002	2	Aportación fundación S. Isidoro Campo	10.000,00
929.48900	3	Subvención a Entidades	3.000,00
211.16103	4	Plan de pensiones	9.500,00
312.1600801	5	Sanitas Personal laboral	8.947,46
151.6220101	6	Plan provincial 2012	15.783,76
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			109.500,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

XII.- ASUNTOS URGENTES.

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén pregunta a los grupos políticos si tienen algún asunto urgente para tratar en este Pleno, por el grupo andalucista presenta una moción "in voce", para dar solución al problema de la vivienda de D. Manuel Fernández Bernal.

Debatida la urgencia del Punto, el Pleno con asistencia de sus 13 miembros de derecho sometido el asunto a votación ordinaria, y con 13 votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales IU.LV-CA (5), PP (2) y PA (3) y del grupo PSOE (3), acuerda incluir el asunto en el Orden del Día.

Su propuesta gira en torno a la situación que padece el Sr. Manuel Bernal y su familia al no haber solucionado este Ayuntamiento tras tantísimos años, y la unanimidad de todos los grupos políticos de solucionar el problema de su vivienda, sobre todo tras el último acuerdo plenario donde esta Corporación aprobó, con el apoyo de todos los grupos, la cesión gratuita de un terreno a Prosuvisa para que se cumpliera el compromiso asumido por esta sociedad con esta familia.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El portavoz del grupo andalucista considera que es necesario adoptar un acuerdo donde se plasme:

"Vista que la cesión realizada por el Ayuntamiento en pleno de 25 de noviembre de 2010 a la empresa municipal Prosuvisa no se ha ejecutado, que se realice por el Ayuntamiento la cesión directa a esta familia, con el compromiso de no vender ese solar y construirse una vivienda de vpo a nombre de los titulares de la primera vivienda del año 1996"

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio López Lavado toma la palabra y manifiesta que tras 16 años ya es hora de que se solucione, que se estudie por el Ayuntamiento y que si es posible que se cumpla lo acordado.

El portavoz del grupo PSOE, D. José Peña Canelo manifiesta que su grupo está de acuerdo con el espíritu del acuerdo, y espera que con la forma también, cree que todo lo que se pueda hacer para resolver esa situación que se realice, y que se pongan los medios necesarios para que se pueda construir esa casa.

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén toma la palabra e indica que todos están de acuerdo que hay que poner los medios para solucionar este problema, pero que hoy en día no es tan fácil, pues si la solución que se dio fue la cesión del terreno a Prosuvisa para que esa empresa construyera la vivienda, y no se ha llevado a cabo y hoy en día como consecuencia de la situación de esta sociedad es inviable, por lo que ese terreno sigue siendo del Ayuntamiento, por lo que él opina que más que adoptar el acuerdo, lo que se debería de acordar es buscar los medios para hacer efectivo el acuerdo adoptado en pleno anterior. Y en esos términos se adopta por unanimidad de todos los concejales, puesto que todos tienen la voluntad de resolver este tema, de aprobar el compromiso de buscar una solución para poder ejecutar lo que se aprobó en el Pleno de noviembre de 2010 para la construcción de la casa de vpo para el próximo pleno ordinario.

XIII.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES; MOCIONES; RUEGOS Y PREGUNTAS).

CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de los Decretos cuya relación comienza con número 334/2012 y finaliza con número 455/2012 dictados en el periodo comprendido desde el 24 de septiembre de 2012 hasta el 26 de noviembre de 2012, quedando debidamente enterado el Pleno.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

MOCIONES.

MOCIÓN DEL GRUPO IU.LV-CA, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2012: POR UNA CIUDAD/LOCALIDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el grupo IU.LV-CA su portavoz lee la exposición de motivos de la moción:
"La violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, no sólo no tiene tregua sino que, además, se va adaptando a los nuevos tiempos en los que, por desgracia, está encontrando mayor respaldo.

Uno de los peores males que puede padecer la sociedad, es la misoginia y ésta se está expandiendo a sus anchas. Los discursos que se escuchan desde todos los frentes políticos e institucionales, están dirigidos a emprender medidas que supuestamente van a solucionar la crisis, sin que desde el gobierno central, los autonómicos o locales se plantee de forma decidida lo irrenunciable de sus políticas, debe encontrarse la igualdad entre mujeres y hombres y las políticas contra la violencia de género.

A nivel mundial las mujeres tenemos menores salarios en iguales trabajos, dobles y triples jornadas de trabajo, feminización de la pobreza, menos oportunidades, trabajos precarios, responsabilidad de los cuidados, menores tasas de actividad, tasas ínfimas de representación, somos asesinadas por defender la educación de las niñas, los burkas no caen, lapidan por defender la libertad, se usa el ácido para reprimir la corporalidad, aumentan los feminicidios de mujeres jóvenes y pobres, la explotación sexual de mujeres y niñas para la satisfacción de prostituidores y enriquecimiento de las mafias, así como el encarcelamiento por defender el feminismo laico y sin fronteras.

Y en España todavía se permiten declaraciones de altos cargos que incitan a la violación amenazas de modificación regresiva de la Ley de Aborto, sentencias judiciales a favor del acoso sexual, asesinatos que no paran, protecciones que no llegan, divorcios que no pueden realizarse por falta de dinero, lenguaje institucional cada vez más machista, programas televisivos que potencian la desigualdad, subvenciones a la educación segregada por sexos, y se continua con el desmantelamiento que empezó el PSOE, y que ahora continúa el PP de organismos de igualdad, de recursos públicos.

MOCIÓN DEL GRUPO PSOE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El portavoz del grupo socialista lee la exposición de motivos de su moción:

" De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santiponce desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN

Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2012, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Ahora, el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está dejando de prestar apoyo a las víctimas.

Hace un año que el Partido Popular ganó las elecciones y España ya ha retrocedido 14 puestos en el Índice del Foro Económico Mundial. Catorce puestos que se traducen en un récord de pasos atrás. Cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad, o la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.

El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. En el primer comunicado oficial de la Ministra responsable, Ana Mato, se trató como "violencia en el entorno familiar" el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja. Acababa de empezar la marcha atrás. Hace apenas unos días, una madre y un padre destrozados enterraron a una niña de 13 años, cuya progenitora había denunciado el peligro que le acechaba y no obtuvo la protección suficiente, un fallo claro del sistema.

Entre ambos hechos, hemos asistido a una serie de recortes. Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda. La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que la mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren. La prevención es el inicio del camino para salir de la violencia, y, a partir de aquí, las Administraciones Públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión.

Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 27%, más de 8 millones de euros. En los presupuestos para el 2013, incluso el Gobierno ha recortado en un millón de euros los Programas de asistencia social para mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección tras presentarla. Por lo



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

tanto, podemos afirmar que estos recortes en políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas, a sus hijas y a sus hijos.

Además, algunas Comunidades Autónomas están reduciendo los presupuestos, los recursos y los servicios de atención y lucha contra la violencia de género.

El PSOE denuncia los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/as junto a sus madres.

Y a continuación se adopta la siguiente moción:

PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS IU.LV-CA Y EL PSOE DE MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se elevan a la aprobación del pleno los siguientes ACUERDOS:

“Exige que la violencia contra las mujeres sea eliminada definitivamente de nuestras vidas, de nuestras ciudades y de toda la sociedad, y para ello, es necesario:

Primero: Que frente a la crisis económica, el Ayuntamiento de Santiponce centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales. Y que Este Ayuntamiento se comprometa a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.

Segundo: Este Ayuntamiento se compromete a que tanto a través de los objetivos que se adopten en el informe de impacto de género, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias, adoptadas de forma transversal desde todas las delegaciones municipales / provinciales, a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos a nuestro alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma.

Tercero: Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.

Cuarto: Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres.

y estando conforme los diferentes Grupos se da paso a la votación, con asistencia de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3), PA (3) Y PP (2)."

MANIFIESTO PRESENTADO POR EL PARTIDO POPULAR SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOVIEMBRE).

"Un año más, volvemos a conmemorar el día internacional contra la violencia hacia las mujeres. Un problema que afecta muy seriamente a nuestro entorno mas cercano, a cientos de familias de nuestros pueblos y ciudades, pero que todavía necesita de un día al año que favorezca su visibilización y ponga el énfasis en aquellos aspectos que más nos preocupan.

Este año ha sido especialmente doloroso porque esta violencia que busca dañar a la mujer, se ha ensañado particularmente con otras víctimas, inocentes también, pero mucho más vulnerables: sus hijos e hijas, que como víctimas directas e indirectas sufren la violencia de género. Hemos vivido con especial consternación la muerte de menores a manos de su padre, pero también hemos visto como se convierten en testigos de las agresiones y de los asesinatos que tienen como víctimas a sus madres. No podemos volver la espalda a las graves consecuencias que puede tener en los niños, las niñas y en la adolescencia, el estar expuestos a la conducta violenta de un agresor de género en su propio hogar, que puede ser el padre biológico o el compañero sentimental de la madre.

Además, la realidad nos exige volver a centrar la mirada en las adolescentes y jóvenes de nuestro entorno, porque es necesario que aprendan a reconocer la violencia en sus formas más sutiles, naturalizadas y asumidas socialmente y así, ser menos vulnerables frente a ella. Por ello debemos poner el foco de atención sobre esa violencia simbólica, suave insidiosa y casi imperceptible, sobre la que se construye la identidad de las mujeres y que permite y hace posible la violencia contra estas.

Sin embargo, la violencia contra las mujeres no debe entenderse como un ejemplo "de" las mujeres sino como el mayor exponente de la desigualdad entre mujeres y hombres derivados de una cultura masculina -patriarcal que propicia y tolera el ejercicio de esta violencia. Por lo tanto es imprescindible, por un lado, derivar hacia una sociedad cimentada en la igualdad de las Mujeres y Hombres y por otros, comprometer a los hombres, junto con las mujeres, en las estrategias contra los malos tratos, en lucha por la erradicación de la violencia en sus diferentes manifestaciones.

Queremos que el Ayuntamiento sea un espacio de trabajo ágil y eficaz de colaboración con las asociaciones, el compromiso con la igualdad y la lucha contra la violencia hacia las mujeres, convertir en un referente para todos que estimule la mejora en la calidad de las actuaciones y rentabilice los recursos locales a través de un trabajo basado en objetivos comunes.

Por ello, pretendemos actuar en el campo de la igualdad y contra la violencia desde:

- .Un compromiso político decidido y constante.
- .una visión orientada a la igualdad real y al empoderamiento de las mujeres.
- .Un enfoque integral en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.
- .Una estrategia que prioriza la prevención .
- .Una planificación dirigida a sensibilizar a toda la ciudadanía.
- .la voluntad de rentabilizar socialmente los recursos destinados a asistir a las víctimas de la violencia de género a través de la coordinación.
- .la mejora continua de las actuaciones.

Y todo ello con la finalidad de hacer de nuestro pueblo, de nuestra ciudad, un lugar mas seguro para toda la ciudadanía, ofreciendo a mujeres y hombres, a niñas



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

y niños , espacios y relaciones donde primen valores como la justicia y la igualdad.

Manifiesto en le que se adhieren todos los grupos de esta Corporación.

MOCIÓN DEL GRUPO IU.LV-CA, RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Por parte de la portavoz del grupo IU.LV-CA se presenta la siguiente moción:

“ El Consejo de Ministros del pasado 13 de julio recibió un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como un Informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

De ambos informes se colige un intento del Gobierno Central de realizar una profunda reforma de los Ayuntamientos y otros entes supramunicipales, desde una perspectiva que abandona la línea de desarrollo y descentralización del poder local, cual es el del principio de administración más cercana al ciudadano.

En este sentido, el borrador de la reforma que se pretende está impregnado de los principios de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando, desde la pretendida intención de eliminar competencias impropias.

Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio a la comunidad a la que gobiernan en dirección a una permanente aunque desigual descentralización, asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan.

La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía reforzó el municipalismo, con la definición de competencias propias de los municipios en su artículo 92, ante la ausencia de referencias explícitas de las mismas en la Constitución Española. Esta inclusión supuso un reconocimiento estatutario del papel fundamental del municipio en el desarrollo de la organización territorial de nuestra Comunidad Autónoma, así como de su definición como una parte del Estado, y no una administración menor o tutelada.

Toda esta trayectoria de descentralización, acercamiento de servicios a la ciudadanía y fortalecimiento del poder local como administración más cercana a la ciudadanía, en la que esta pueda ejercer mayores mecanismos de participación directa y democrática, se ve amenazada por la pretensión del Gobierno Central de una reforma de la administración local que, lejos de adecuar y consolidar la descentralización del Estado para la mejora de la atención a los ciudadanos, rompe con el marco hasta ahora conocido en dirección a:

Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos;

Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones;

Intervención y eliminación de hecho de Ayuntamientos de menor población aunque mantengan formalmente la representación de las corporaciones locales;

Eliminación de las Entidades Locales Autónomas;

Recentralización del funcionariado de la administración local con habilitación de carácter estatal;



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.

Supresión, entre otras, de las competencias en promoción de viviendas, servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.

Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local;

Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local;

Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.

Andalucía, desde el 28 de febrero de 1980, se ha distinguido por ser una tierra que ha defendido sus intereses cuando estos se han visto amenazados. Hemos de recordar el fundamental papel que jugaron los Ayuntamientos democráticos de la época en la movilización y toma de conciencia de que el poder andaluz también estaba y está en sus municipios. Nuestra Comunidad Autónoma está organizada territorialmente por municipios y provincias sin los cuales es imposible comprender su evolución y configuración actual, y en la ciudadanía andaluza está incorporada la concepción de los Ayuntamientos como institución más cercana y a la que acudir en primera instancia para la resolución de sus demandas.

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Ayuntamiento Pleno los siguientes: ACUERDOS

1.-El Ayuntamiento de Santiponce muestra su rechazo a toda reforma de la administración local que suponga un deterioro del papel de los Ayuntamientos en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

2.-Eleva al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

3.-Comunica igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para promover una Ley de financiación local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.

4.-Decide formar parte de cuantos foros, plataformas y convocatorias en defensa del municipalismo se organicen para la consecución de los objetivos arriba enunciados.

5.- *Da traslado de los presentes Acuerdos al Presidente del Gobierno de España y al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Estando conforme los diferentes Grupos se da paso a la votación, con asistencia de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), PSOE (3), PA (3) Y en contra del PP (2).

RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruego por parte del grupo de IU.LV-CA



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El Alcalde ruega a los miembros de esta Corporación que utilicen el sistema telemático del "Convoca", procedimiento que no sólo supone un ahorro de costes, también de personal. Añade que si hay algún miembro que por alguna razón no pueda acceder al documento o al sistema se le puede facilitar, pero que sea la excepción pues si al final lo que quieren es la copia de todos los documentos que obran en el expediente, se desvirtúa por completo el sistema, por lo que insiste que entren y utilicen este sistema pues así lo aprobaron todos los grupos en pleno, sin perjuicio de las posibles excepciones que se puedan dar.

- PREGUNTAS

Por el Grupo **PP** se formulan las siguientes preguntas:

- 1.-Pregunta sobre el conflicto existente por el cierre a la circulación en una zona determinada en la Avda. Virgen del Rocío, teniendo en cuenta las 600 firmas que se han presentado por los vecinos afectados en contra de esta medida.
- 2.- La situación del campo de fútbol, su gestión y el acuerdo con los clubes.
- 3.- Situación de la urbanización nueva itálica, ¿se ha puesto el transformador? Se ha desatascado el problema con la Junta de Compensación?
- 4.- Deficiencia en la limpieza de los barrios de este pueblo, ¿por qué no se toman medidas? ¿Por qué no se ponen papeleras?
- 5.- Por que sigue cerrado el kiosko de la plaza de al lado del Monasterio?
- 6.- La recogida de la naranja amarga.
- 7.- Sobre el recorrido del autobús línea 172, en atención al cambio de dirección, esta modificación ¿tiene algún beneficio?
- 8.- Situación de la residencia de ancianos construida junto al ambulatorio.
- 9.- Puesta en funcionamiento del parque de bomberos.
- 10.- ¿Se celebra el Cross de itálica?.
- 11.- Situación del servicio de ayuda a domicilio.
- 12.- Solicita la confirmación por parte del Alcalde si este municipio va a recibir un 11,78% de ingresos menos de los fondos provenientes del Patrica.
- 13.- Hay que mejorar la atención prestada al ciudadano por el Alcalde, y en concreto le expone un ejemplo sobre una queja planteada por él , en relación a la situación que estaban sufriendo agricultores de este municipio.
- 14.- Situación de Prosuvisa ¿ se ha entrado en concurso de acreedores?
- 15.- Gastos de la feria de este año, debería haberse prescindido este año de la comida, de la revista y otros gastos superfluos y este dinero debería haber sido destinado a fines asistenciales, y por eso nuestro grupo ni ha ido a la cena ni se ha anunciado en la revista, por solidaridad con las familias que lo necesitan.
- 16.- En estos tiempos de crisis se va a hacer algo para contratar a personas necesitadas como han hecho otros municipios como La Algaba?



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

17.- Plantea la posibilidad que este pueblo realice, como ha hecho Camas, una donación a Caritas para que lo distribuyan entre las personas mas necesitadas.

18.- Sobre el cumplimiento del pago a los proveedores.

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón, toma la palabra y contesta a las preguntas relacionadas con sus delegación:

En cuanto a la limpieza del municipio, le responde que se limpia todas las semanas, dos veces en semana se utilizan las barredoras, hay que tener en cuenta los recortes en materia de personal que venimos sufriendo acorde al plan de ajuste, que afecta a todos los servicios y en concreto el servicio de limpieza viaria.

Las papeleras son las que tenemos.

Sobre las naranja amarga, la recogida empieza el 15 de diciembre, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

En cuanto a los gastos de la feria de octubre, dispone en estos momentos de los costes totales esto son: 43.324,75 euros gastados, habiéndose recaudado unos 26.218,70, euros.

En cuanto al cambio de recorrido de la línea de autobús, se ha hecho para unir diferentes zonas del pueblo y así lo hizo el consorcio.

La concejala Dña. Olga González García toma la palabra y contesta al portavoz del grupo PP las preguntas formuladas que son de su competencia:

En relación con el campo de fútbol, se recepcionó aproximadamente hace tres semanas, y la gestión es municipal, lo que vamos a ceder su uso a los diferentes clubes para su utilización.

El cross de itálica es una prueba deportiva que depende de Diputación, sabemos por el presiente de la diputación que se estaban negociando con la federación andaluza de atletismo para poder reducir los costes, y en ello estaban , por lo que a día de hoy todavía no podemos decir si habrá o no, creemos que si pero sin atletas internacionales para poder reducir costes.

La concejala Doña M^a José Lopez Sotelo, le contesta al portavoz del grupo PP en relación al servicio de ayuda a domicilio, y no tiene ninguna información a cerca de la financiación del año que viene por parte de la diputación, a día de hoy están al corriente.

El Sr. Alcalde D. José Carbonell Santarén, toma la palabra y contesta varias preguntas:

En relación a la Junta de compensación del SAU-2, le comenta que sí se ha desatascado, que hay un nuevo propietario en dicha actuación urbanística que es un sociedad intermedia de la caixa que ha pagado la deuda a la junta; ahora se pondrá el transformador.

El kiosko hemos aprobado el pliego para su adjudicación, estando a la espera de la publicación del anuncio en boletín para se que presenten ofertas.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

El Parque bomberos: la información que nos llega de Diputación es que se pondrá a disposición, antes de que se termine el año, de la Mancomunidad de Fomento del Aljarafe y del Ayuntamiento acuerden para su gestión, quedando por firmar los convenios.

La residencia de ancianos, tienen hasta el 31 de diciembre para terminar la obra, no obstante aún faltaría la parte del equipamiento que la FOAM ha solicitado subvención.

En cuanto a los datos del Patrica, no son ciertos, los datos que tiene es que se va a aumentar.

En cuanto a la donación de una cantidad económica a Cáritas no se lo han planteado pues este Ayuntamiento tiene tantísimos gastos y dificultades económicas que no puede hacer ese tipo de donaciones, considera que Caritas debería de nutrirse de otras fuentes de financiación y no de los de Ayuntamientos. Nuestros servicios sociales se encargan de las labores asistenciales, gastos de primera necesidad, recogida de alimentos..etc.

La empresa Prosuvisa, acabamos de aprobar la cuentas del 2011, y examinada la situación se ha planteado la preparación del concurso de acreedores.

En cuanto a la atención al ciudadano se les da cita a todos los vecinos y atiende a todo el mundo, pero hay que tener en cuenta que hay algunos asuntos que son mas complicados y tardo mas en recibirlos y en cuanto a la reclamación de los agricultores que hizo el portavoz del PP lo que te sugerí es que añadieras a la solicitud las quejas de los agricultores para así hacérselas llegar a la Delegación del Gobierno.

En cuanto al cierre de circulación de la vía de servicio de la Avda Virgen del Rocío, a la altura del bar "mamajuana", se presentó una solicitud de peatonalización por parte de los comerciantes de esa zona, y esa solicitud se estudió y por el jefe del policía se emitió un informe donde se ponía de manifiesto los problemas de seguridad que se corrían en ciertos días en relación con la ocupación de veladores, por lo que se informo favorablemente y adaptamos el acuerdo de esa peatonalización o cierre de circulación. Se pusieron unos pivotes, y señales que aparecen al día siguiente arrancados, cometiendo los infractores un delito contra la seguridad, lo que estamos es, ejecutando el acuerdo que nos solicitaron los comerciantes, que salvo por una persona, existía por el resto unanimidad. Continua el Sr. Alcalde exponiendo que lo que cree conveniente es proceder a cumplir el acuerdo de esta peatonalización y si se perjudica lo cambiamos. Ahora mismo tras la presentación de las firmas hemos paralizado el tema lo estamos estudiando y nos queremos volver a reunirnos con los comerciantes, insiste que esta mediada no ha sido un caprichoso, sino que existe un problema de seguridad que así lo informo la policía y había que dar una solución. Si los comerciantes por unanimidad nos piden que los quitemos porque le están causando perjuicios lo estudiaremos y adoptaremos un nuevo acuerdo.

Por el Grupo **PA** se formulan las siguientes preguntas:

1.-El semáforo de la Avda Andalucía ¿por qué no se arregla?.



ARROYO, S/N
4I970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

- 2.-En la N630, a la altura de la rotonda de al lado de la feria hay muchos restos de cristales y tenemos quejas ¿por que no se limpian?
- 3.- Hay trabajadores que estaban contratados por convenios con la Junta de Andalucía que ahora están en otros centro de trabajo del Ayuntamiento por ejemplo trabajadores del Monasterio se encuentran prestando sus servios aquí en el Ayuntamiento ¿A que se debe ?
- 4.- Plan Provincial del 2011, como esta el tema ¿que se va a hacer?.
- 5.- La OEP donde salieron convocadas varias plazas de policías, y otros plazas ¿ se ha terminado?.
- 6.- Cuantas palmeras se han secado y por que no se hace un tratamiento para que no se pierdan.
- 7.- El alumbrado de la feria,era bastante pobre ¿Por ahorro o por error en elegir la iluminación.
- 8.- El contrato del SAD, ¿por qué se convoca el día antes y por teléfono? y ¿por qué la empresa que venia prestando ese servicio en los últimos años de Santiponce no se ha presentado?. Y cuales son los compromisos que la nueva empresa ha adquirido con los trabajadores que venían prestando este servicio.

El concejal D. Miguel Ángel Gil Falcón, toma la palabra y contesta a las preguntas relacionadas con su Delegación:

La reparación del semáforo no se ha hecho todavía por falta de liquidez. La limpieza de la n630, es verdad que esta sucia, pero es que se ha intentando limpiar con la barredora pero no alcanza a los cristales y poner un operario allí es peligroso, como ahora hay que hacer unas reparaciones, habrá que cortar la circulación y aprovecharemos para la limpieza de los arces.

Existe un informe realizado por la Junta de Andalucía sobre las palmeras afectadas y el tratamiento a seguir y poda, para realizarlo tratamiento que tiene un coste de 200 euros por cada 40 o 45 días.

El alumbrado iluminaba poco, y al día siguiente se pusieron mas cadenas, el motivo es que las bombillas tradicionales se han sustituido por led y daba la sensación de poca luz, habrá que tenerlo en cuenta este nuevo sistema para los próximos años.

La Sra. M^a José Lopez contesta, que la empresa adjudicataria ha sido Macrosad , y unas de sus obligaciones -compromiso es la subrogación de todo el personal, y así se valoró en el proceso de adjudicación; en cuanto a la no presentación de la empresa que venia desarrollando este servicio, entiendo que es la empresa quien deberá responder, y añade que no ha habido ningún problema con el Ayuntamiento.

La notificación se lo explica la Secretaria, exponiendo que una vez se procedió a la notificación de todos los portavoces de los grupos para la apertura del sobre A, (no acudiendo el portavoz del PA ni el del PP), sobre la marcha se decide la apertura del sobre C y como en otras ocasiones se les emplaza a todos los grupos para el día 28 para conocer el informe técnico y la apertura del sobre B, como no se tenia claro la hora por algunos de los miembros de la mesa, se acuerda que se les confirmara la hora vía telefónica, se publicó la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web y además también



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

se les telefoneó personalmente a todos los portavoces para que tuvieran a bien asistir a la mesa de contratación.

Contesta el Sr. Valera sobre la oferta de empleo público, habiendo superado el proceso selectivo tres policías. El Alcalde añade que se incorporan como funcionarios de carrera a primero de mes. El único proceso que se ha paralizado es el de limpiadora por impugnaciones.

En relación al personal de Prosuvisa, le contesta el Sr. Alcalde que ante la situación económica tan mala y al no poder hacer nuevas contrataciones, las administraciones deben de optimizar recursos, por lo que si existe un personal perteneciente a una sociedad municipal que en función de sus servicios por ejemplo en momentos de actividades turísticas baja, se utilizan es otros espacios municipales siempre previo acuerdo con ellos, bien para reforzar determinados puestos o para cubrir ausencias.

El Plan Provincial, le reitera el Sr. alcalde que se le ha contestado en otros plenos, se planteó la modificación del objeto de la obra, y diputación la dio por válido.

Por el Grupo **PSOE** se formulan las siguientes preguntas:

Quiere sugerir que se limite la duración de las intervenciones o sino que se cambie el orden en las intervenciones por ser la segunda fuerza de este pleno.

1. Pregunta por la situación tan deficiente que sufre el parque de la almendra. El Sr. Gil le responde que están en ello.

2. En cuanto a la vía de servicio de la zona del "mamajuana", habrá que dar una solución, le gustaría saber de donde surge la idea. y si hay alguna otra opción donde queden satisfechos todas las partes.

Le contesta el Alcalde que no sabe si existe la solución perfecta, que va a reunirse de nuevo con todos los comerciantes para que no se creen conflictos, pero lo que tiene claro es que si se adopta un acuerdo es para cumplirlo, y hay que valorar los costes y la seguridad de los viandantes, de todas formas volveremos a estudiarlo.

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 23:50 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.